MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021-018515-MEMAZ/AREAD-GRULO-29.25

Manizales, 19 de Abril del 2021

Mayor
ADRIANA BOHÓRQUEZ GARCÍA
Jefe Administrativa Policía Metropolitana de Manizales
Carrera 25 # 32-50 Barrio Linares
Manizales

Asunto: Respuesta solicitud análisis estudio del sector

En atención a comunicación oficial No. **S-2021-014182 MEMAZ AREAD GRULO 3.1** cuyo asunto es la solicitud de análisis estudio del sector e indicadores económicos para la "***ADQUISICION DE VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O DE CONTENCIÓN DE PUBLICO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITA***", de manera atenta me permito enviar a mi Mayor los indicadores financieros a solicitar para el proceso que se pretende realizar, teniendo en cuenta la información suministrada en dicha solicitud por la Cámara de Comercio de la ciudad de Manizales que contiene la base de datos de **144** empresas activas e inscritos bajo las clasificaciones de bienes y servicios solicitados así:

Para este análisis se tomó como referencia una muestra de la información relacionada por la cámara de Comercio y solicitados por la oficina estructuradora, es así que después de dicha depuración se tiene como base **30** proponentes para el análisis del sector. Como se mencionó en el párrafo anterior la información referida es la presentada por la Cámara de Comercio de Manizales a corte **23-03-2021**, con actividad económica u objeto social relacionado con el objeto a contratar y pertenecientes al sector de los bienes y servicios requeridos. Identificada la muestra estadística objeto de estudio se procedió a realizar el análisis de cinco medidas o promedios estadísticos como lo referencia la Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, con el fin de determinar los rangos de los indicadores financieros que serán objeto de verificación, en primer lugar se analizó LA MEDIA ARITMÉTICA o PROMEDIO en la cual se tuvo en cuenta **30** empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa, en segundo lugar se analizó LA MEDIA ACOTADA para lo cual se tuvo en cuenta **30** empresas por cada indicador, no tomando las cifras más altas, ni las más bajas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal. Es de anotar que para la cobertura de intereses se tuvo en cuenta los valores indeterminados de las empresas a fin de garantizar la participación de los mismos interesados en el proceso; en tercero lugar se analizó LA MEDIANA que como medida estadística representa el valor que ocupa la posición central del indicador dentro de las **30** empresas de la muestra poblacional o posibles oferentes, en cuarto lugar se analizó EL MÍNIMO que promedia el valor del indicador de los **30** posibles oferentes asignando el límite menor o inferior, en quinto lugar se analizó EL MÁXIMO que promedia el valor del indicador de los **30** posibles oferentes asignando el límite mayor o superior; posteriormente se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador en comparación con las **30** empresas de la región que serán los posible oferente dentro de este proceso de selección, análisis que permitirá fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional y que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo la minimización de la materialización del riesgo dentro del proceso contractual para la entidad contratante. En articulación con lo descrito en el párrafo anterior, el análisis estadístico es el siguiente para el proceso contractual que se pretende ejecutar:

NOMBRE	NIT	INDICADOR DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ARENA Y GRAVAS SAS	8100066700	1,57	0,49	25,19	0,61	0,31
EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	8908022212	5,76	0,49	3,90	0,18	0,09
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT SAS	8100062858	2,93	0,41	6,76	0,33	0,19
PELAEZ VILLEGAS JUAN PABLO	750694271	3,04	0,34	8,70	0,31	0,20
SERNA MARQUEZ JUAN DIEGO	750700708	2,59	0,19	13,55	0,21	0,17
MARTINEZ GOMEZ DIEGO LEON	102738597	3,47	0,27	56,95	0,09	0,06
VALENCIA GOMEZ RICAURTE	750821937	3,98	0,21	2,63	0,08	0,06
GOMEZ RAMIREZ JULIAN ANDRES	750892217	2,37	0,30	40,83	0,27	0,19
AUTOMATIZACION Y VIRTUALIZACION INGENIERIA S.A.S	8100022091	1,29	0,50	5,43	0,32	0,16
COMPUSER S.A.S.	8100065687	5,87	0,59	5,95	0,42	0,17
OCAMPO MONTES GILDARDO	797161973	14,96	0,33	3,89	0,21	0,14
ARAQUE GOMEZ PABLO FELIPE	102344907	7,34	0,09	8,00	0,03	0,03
SALAZAR Y ESTRADA INGENIEROS S.A.S.	9004342867	2,46	0,40	19,99	0,42	0,25
TORRES CAMARGO OLGA LUCIA	522691748	7,38	0,51	9,75	0,30	0,15
GIRALDO GALVIS JULIAN ANDRES	99766641	22,73	0,17	15,68	0,25	0,21
CARDENAS SANDOVAL LUIS GUILLERMO	794217058	18,89	0,36	3,77	0,49	0,31
ESTRADA JARAMILLO FEDERICO	102778373	3,60	0,36	33,96	0,19	0,12
LAN INGENIERIA S.A.S	9005889708	2,90	0,27	84,18	0,42	0,31
COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S	9007121926	3,02	0,51	5,46	0,27	0,14
ALEJANDRO OROZCO CONSTRUCCIONES S.A.S	9005088439	20,39	0,35	5,05	0,15	0,10
CONSTRURENTAR S.A.S	9008719850	2,71	0,40	10,49	0,36	0,22
JEMAG INGENIERIA S.A.S.	9010423447	10,30	0,46	58,57	0,58	0,31
JOSE IGNACIO LONDOя G. S.A.S.	9008184966	5,42	0,22	61,66	0,25	0,20
CONSTRUCTORA OLIMPO S.A.S.	9008195224	36,74	0,12	12,93	0,21	0,19
NARANJO CARDONA ISAIAS	99757376	14,23	0,04	43,29	0,31	0,30
CASTAя LOAIZA CESAR AUGUSTO	45977115	12,86	0,24	18,58	0,17	0,13

TABARES RAMIREZ CESAR AUGUSTO	705687752	6,28	0,19	3,45	0,07	0,06
CASTAxDA FIERRO ORLANDO	102189710	22,49	0,14	35,22	0,16	0,14
SALAZAR MEJIA GERMAN	102357873	5,83	0,19	22,09	0,10	0,08
GARCIA ALZATE CARLOS ALBERTO	102562905	7,05	0,17	8,45	0,11	0,09

MINIMO	1,29	0,04	2,63	0,03	0,03
MAXIMO	36,74	0,59	84,18	0,61	0,31
PROMEDIO	8,68	0,31	21,14	0,26	0,17
MEDIA ACOTADA	7,94	0,31	19,55	0,26	0,17
MEDIANA	5,80	0,31	11,71	0,25	0,16

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 1,00
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0,70
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=1,50
INDICADOR ADICIONAL DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	>=100% del presupuesto oficial asignado.
INDICADOR ADICIONAL DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=0,02
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>=0,01

Indicadores de Capacidad Financiera

Los indicadores acá previstos se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores Financieros:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente Dividido Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.00
B) RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total Dividido Activo Total	Menor o igual a 0.70
C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional Dividido en los Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,50
D) CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual a 100% del presupuesto oficial

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2019 o del año 2020 teniendo en cuenta que tienen hasta el quinto (5) día hábil del mes abril del año 2021 para renovar la

información financiera, para este último caso se deberá allegar el respectivo soporte de trámite ante cámara y comercio de renovación del RUP.

a) **Índice de Liquidez:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES como unidad ordenadora del gasto garantizara los fines esenciales del estado, se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero descrito anteriormente, el Índice de Liquidez para este proceso se establece como mayor o igual a 1.00, límite que aprobará al comité evaluador para habilitar la oferta presentada y permitir que está sea evaluada económicamente.

 Este es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto indica la disponibilidad de liquidez y plantea que una empresa tiene Equilibrio Financiero cuando es capaz de satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos por lo que es recomendable adquirir compromisos con empresas con un índice de liquidez mayor o igual a 1,00.

 Para el análisis del sector los posibles oferentes muestran una liquidez entre el **1,29** y **36,74** donde el 100% muestra una liquidez mayor o igual a 1,00, es decir, para el presente proceso los proponentes que tengan una liquidez mayor o igual a 1,00 quedaran habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de oferentes al presente proceso.

b) **Razón de Endeudamiento:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES como unidad ordenadora del gasto garantizara los fines esenciales del estado, se requiere que los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero descrito anteriormente, la Razón de Endeudamiento para este proceso se establece como menor o igual a 0.70, límite que aprobará al comité evaluador para habilitar la oferta presentada y permitir que está sea evaluada económicamente.

 Este indicador mide la proporción de los activos que están siendo financiados por terceros (proveedores o acreedores) dentro de la empresa.

 Para el análisis las muestras de los posibles oferentes tienen un índice de endeudamiento entre **0,04** y **0,59** lo más recomendable para este indicador de acuerdo al estudio del sector, es de 0,70 donde el 100% muestra un índice de endeudamiento menor o igual, es decir que los proponentes que tengan un índice de endeudamiento menor o igual a 0,70 quedaran habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de oferentes al presente proceso.

c) **Razón de Cobertura de Intereses:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES como unidad ordenadora del gasto garantizara los fines esenciales del estado, y que como mínimo los oferentes cuenten con una razón de cobertura de interés que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, de acuerdo al análisis financiero descrito anteriormente, la Razón de cobertura de intereses para este proceso se establece como mayor o igual a 1,50, límite que aprobará al comité evaluador para habilitar la oferta presentada y permitir que está sea evaluada económicamente. Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva quedan habilitados respecto a este indicador financiero.

 La cobertura de intereses es el equivalente al que una empresa sume todos los intereses de sus deudas y calcule el número de veces que puede pagar estos intereses con sus ingresos obtenidos durante un año antes de pagar el impuesto anual.

Con el fin de establecer pluralidad de oferentes para este indicador se requiere una razón cobertura de intereses mayor o igual a 1.50, para el análisis de la muestra los posibles oferentes tienen un índice de razón de cobertura de intereses entre **2,63** y **84,18**; del sector el 100% cumplen con este indicador, es de anotar que en este porcentaje para la cobertura de intereses se tuvo en cuenta los valores indeterminados de las empresas brindando una mayor pluralidad de oferentes en el sector, es decir, que para el presente proceso los oferentes que tengan una razón cobertura de intereses mayor o igual a 1.50 quedaran habilitados respecto a este indicador.

d) **Capital de Trabajo:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES como unidad ordenadora del gasto garantizara los fines esenciales del estado, se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un Capital de trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del presente proceso contractual, así las cosas, dicho indicador se establece guardando proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo de ejecución, forma de pago y el riesgo asociado al proceso contractual, establecido de la siguiente manera:

TABLA DE TIEMPOS SEGÚN FORMA DE EJECUCION	
INICIO	1
UN SOLO PAGO CONTRA ENTREGA	120
ENTREGA CUENTA DE COBRO	5
TIEMPO MINIMO DE TRAMITE PARA DESEMBOLSO ESTIMADO	60
TOTAL DIAS	186

LIMITE DE VERIFICACION MINIMO DE CAPITAL DE TRABAJO	
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	120 días
CAPITAL DE TRABAJO	100%
Presupuesto oficial asignado	153.688.500,00

Por lo descrito anteriormente, para el presente proceso se establece el indicador de capital de trabajo mayor o igual al 100,00% del presupuesto oficial asignado como límite que aprobará al comité evaluador para habilitar la oferta presentada y permitir que está sea evaluada económicamente, teniendo en cuenta que un contrato con la sola entrega

Finalmente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
A) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional Dividido por Patrimonio	Mayor o igual a 0,02
B) RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional Dividido por Activo Total	Mayor o igual a 0,01

e) **Rentabilidad del Patrimonio:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES garantizará los fines esenciales del estado, los oferentes deben presentar como mínimo una Rentabilidad de Patrimonio que les permita la eficiencia al tener un resultado positivo sobre el patrimonio en la ejecución del proceso contractual mayor o igual a 0.02 esto de acuerdo al análisis financiero

descrito anteriormente, límite que permitirá al comité evaluador y habilitar la oferta presentada y posteriormente que está sea evaluada económicamente.

La Rentabilidad del patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, con el fin de establecer pluralidad de oferentes en el sector. Una vez analizada la muestra para este indicador se requiere que la Rentabilidad sobre patrimonio sea mayor o igual a 0,02, para el análisis de la muestra de los posibles oferentes tienen un índice de rentabilidad sobre el patrimonio entre **0,03** y **0,61** del sector el 100% cumplen con este indicador, es decir que para el presente proceso los oferentes que tengan una rentabilidad de patrimonio mayor o igual a 0,02 quedaran habilitados respecto a este indicador.

f) **Rentabilidad del activo:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES garantizara los fines esenciales del estado, los oferentes deben contar como mínimo con una Rentabilidad del Activo que les permita la eficiencia al tener un resultado positivo sobre el activo en la ejecución del proceso contractual mayor o igual a 0.01 esto de acuerdo al análisis financiero descrito anteriormente, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y posteriormente que está sea evaluada económicamente.

Una vez analizada la muestra, para este indicador se requiere que la Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,01, los posibles oferentes que encontramos en el sector tienen un índice de rentabilidad sobre activos entre **0,03** y **0,31** del sector el 100% cumple con este indicador, es decir que para el presente proceso los oferentes que tengan una rentabilidad sobre el activo mayor o igual a 0,01 quedaran habilitados respecto a este indicador.

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro de capacidad financiera según criterios de selección.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro de capacidad financiera según criterios de selección, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

1. La opción uno se aplicará para las Uniones Temporales en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

2. La opción dos se aplicará para los consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio

Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Nota 3: Para el indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la formula descrita en el cuadro anterior y si el proponente es una Unión Temporal, este indicador será el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio el indicador, será el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Nota 4: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 5: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses

NOTA 6: Esta información deberá ser consignada en el FORMATO denominado "CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA OFERENTE PLURAL", cuando sean propuestas conjuntas.

Así mismo, es importante aclarar que los resultados de los indicadores se trabajaran con dos decimales.

Una vez analizados los indicadores financieros para el proceso de "***ADQUISICION DE VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O DE CONTENCIÓN DE PUBLICO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS***" donde la oficina estructuradora de estudios previos viene adelantado el estudio de conveniencia y oportunidad para la adquisición de dichos bienes, me permito recomendar que se tenga a bien invitar oferentes que se encuentren dentro de la información suministrada por la Cámara de Comercio de Manizales y que fueron objeto de análisis estudio del sector.

Es de anotar que los indicadores financieros establecidos para el proceso, se realizaron con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento a la ejecución del objeto a contratar y de acuerdo a información suministrada por la Cámara de Comercio de la ciudad de Manizales de proponentes activos y conforme a los códigos UNSPSC requeridos, con el fin de brindar pluralidad en los oferentes del sector sin poner en riesgo la correcta ejecución del proceso.

De igual forma se sugiere que para el cálculo de los indicadores sea solicitado a los proponentes entre otros los siguientes documentos:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo. (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2019). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar

en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP - en firme, de acuerdo con los dispuesto por la ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Teniendo en cuenta que las empresas deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre 2020 de lo contrario se precederá la evaluación con la información financiera vigente a la fecha es decir a 31 de diciembre 2019 teniendo en cuenta que tienen hasta el quinto (5) día hábil del mes abril del año 2021 para renovar la información financiera. Para este último caso se deberá allegar el respectivo soporte de trámite ante cámara y comercio de renovación del RUP.

Para el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la **POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES** verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.

La capacidad financiera se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, La cual podrá ser verificada en el SECOP II o en la página web del Registro Único Empresarial Cámaras de Comercio con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.

Teniendo en cuenta que la entidad contratante no hará entrega de anticipo, el oferente deberá demostrar y presentar que cuenta con la suficiente capacidad económica financiera para responder por la ejecución del contrato.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual Fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el **FORMATO NO. xx** que hace parte del pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

Certificado de antecedentes disciplinarios del contador y/o revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores: El proponente deberá anexar a la propuesta certificación vigente de la inscripción del Contador y/o Revisor Fiscal que suscribió los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no superior tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente contratación, fotocopia de la tarjeta profesional. (Este requisito aplica cuando la propuesta sea presentada por un proponente extranjero).

En caso de consorcios y/o uniones temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal, deberá presentar el Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes o certificación de vigencia de la inscripción del contador que certifica los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.

Fotocopia documento de identidad del contador y/o revisor fiscal: El proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía del contador y/o Revisor Fiscal que suscribió los Estados Financieros. (Este requisito aplica cuando la propuesta sea presentada por un proponente extranjero).

Atentamente,



Patrullero JEISON DAVID MARTINEZ MARRIAGA
Auxiliar contable de la Policía Metropolitana de Manizales

Elaborado por: PT. Jeison Martinez Marriaga
Revisado por: PT. Jeison Martinez Marriaga
Fecha de elaboración: 19/04/2021
Ubicación D:\ISI.Documentos\ GUCOT 2020/Indicadores 2021

Carrera 25 No. 32-50 Manizales
Teléfono: 8982900 Ext. 41361
decal.gucot-aux@policia.gov.co
www.policia.gov.co